ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 16/2021 "SEGUROS VARIOS: EDIFICIOS Y VEHÍCULOS-PLURIANUAL" - ID 404.082

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil veintidós, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque A, siendo las 13:00 horas, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 16/2021 "Seguros Varios: Edificios y Vehículos - Plurianual" - ID 404.082**, aprobada por Resolución N° 774 de fecha 10 de Diciembre de 2021, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación:** el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Milciades Martínez**; el Director Administrativo, Consejero **Reinaldo Cubilla**; el Director de Finanzas, Licenciado **Rolando Valdez** y la Representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo.**

Que al cierre de recepción de propuestas, se han presentado tres oferentes, y esta Convocante realiza así el acto de apertura, siendo las 09:10 hs. del 04 de Enero de 2022; los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1	80088694-1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
2	80028529-8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
3	80022314-4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

El Comité de Evaluación, a continuación, examina la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 262.400.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 18.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/01/2022 a 13/04/2022, 100 días

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 258.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 21.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/12/2021 a 9/05/2022, 130 días
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 235.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 24.300.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/01/2022 a 3/04/2022, 90 días

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica a través del SINARH, conforme al Artículo 1° de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003.

1. <u>NOBLEZA SEGUROS S.A.</u>
- Julio Alberto Squef Gómez – CI: 1.014.659
- Ma. Susana Heisecke de Saldivar – CI: 539.201
- Gustavo Javier Arguello Lubián – CI: 3.257.722
- Sergio Osvaldo Maidana Ramírez – CI: 1.552.959
- Diego Andrés López Ayala – CI: 4.281.567

Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.

2. <u>ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS</u>
- Gustavo Samaniego – CI: 692.249
- Francisca Cardozo de Cano – CI: 1.163.650
- Elías Martínez – CI: 4.472.984
- David Páez – CI: 3.473.844

Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.

3. <u>LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA</u>
- Jorge Villalba Leguizamón - CI: 1.043.413….**Docente Universitario**
- Luis Alberto Cassella - CI: 374.672……**Docente Universitario**
- Rigoberto Urbieta – CI: 704.153….**No Registra Datos de ser Funcionario Público**
- Mirtha Gómez - CI: 2.343.256….**No Registra Datos de ser Funcionaria Pública**

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Los oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Considerando que todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para tal efecto, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por lote, y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, se procederá a analizar las ofertas presentadas para cada lote.

Teniendo en cuenta que todos los oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no se aplicará el Margen de Preferencia respectivo.

LOTE 1: SEGURO DE EDIFICIOS

Oferentes	Monto de las Ofertas en Guaraníes
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	116.000.000
NOBLEZA SEGUROS S.A.	124.000.000
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	134.000.000

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, presenta la oferta con el precio más bajo para el **Lote 1.- SEGURO DE EDIFICIOS,** razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Lote 1.- SEGURO DE EDIFICIOS						LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Total	Precio total
1	SEGURO DE EDIFICIOS	Unidad	Unidad	1	**167.255.448**	**116.000.000**

Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: **"Análisis de los precios ofertados.** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

El Comité de Evaluación verifica y constata que la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. cotiza por debajo del margen porcentual establecido por la mencionada

Resolución, con respecto al precio referencial, motivo por el cual se le solicita la justificación de sus precios por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 04/2022 de fecha 06 de Enero de 2022 y se le emplaza hasta las 12:00 hs. del 10 de Enero del corriente.
La Empresa remite la justificación de precios solicitada, en tiempo y forma, la cual satisface a este Comité.

A continuación se expone la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. cumple con lo solicitado:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Balance General de los años 2018-2019-2020	CUMPLE
Constancia del Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018- 2019-2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018-2019-2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	NO CUMPLE
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado. La misma deberá ser demostrada por medio de estatutos, constitución, RUC u documento análogo.	CUMPLE
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares: Original o fotocopia de la Pro forma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	NO CUMPLE
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	CUMPLE
Constancia de la visita técnica.	CUMPLE

Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente: el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, y contar con fondo de garantía.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Del análisis realizado de las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. no cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por este motivo se le solicita, mediante la misma nota donde se solicita la justificación de precios, Nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 04/2022 de fecha 06 de Enero de 2022, la presentación de la documentación faltante, emplazándole para tal efecto hasta las 12:00 h. del 10 de Enero del corriente.

La Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., remite toda la documentación solicitada, en tiempo y forma, la cual se encuentra archivada en la carpeta del llamado respectivo.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación con la evaluación de los estados financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**1,51 CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**0,51 CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2018/2019/2020)	**0,10 CUMPLE**

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, correspondiente al **Lote 1.- SEGURO DE EDIFICIOS** del presente llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

Siguiendo con la evaluación, el Comité analiza el Lote N° 2 – Seguro de Vehículos para el MRE:

LOTE 2: SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE

Oferentes	Monto de las Ofertas en Guaraníes
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	89.000.000
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	90.000.000
NOBLEZA SEGUROS S.A.	96.500.000

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, presenta la oferta con el precio más bajo para el **Lote 2.- SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE,** razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Lote 2.- SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE						LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Total	Precio total
1	SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE	Unidad	Unidad	1	**148.925.333**	**89.000.000**

El Comité de Evaluación verifica y constata que la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. cotiza por debajo del margen porcentual establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020, con respecto al precio referencial, motivo por el cual se le solicita la justificación de sus precios por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 04/2022 de fecha 06 de Enero de 2022 y se le emplaza hasta las 12:00 hs. del 10 de Enero del corriente.
La Empresa remite la justificación de precios solicitada, en tiempo y forma, la cual satisface a este Comité.

A continuación se expone la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. cumple con lo solicitado:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Balance General de los años 2018-2019-2020	CUMPLE
Constancia del Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018- 2019-2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018-2019-2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	NO CUMPLE
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado. La misma deberá ser demostrada por medio de estatutos, constitución, RUC u documento análogo.	CUMPLE
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares: Original o fotocopia de la Pro forma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	NO CUMPLE
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	CUMPLE
Constancia de la visita técnica.	CUMPLE
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente: el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, y contar con fondo de garantía.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Del análisis realizado de las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. no cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por este motivo se le solicita, mediante la misma nota donde se solicita la justificación de precios, Nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 04/2022 de fecha 06 de Enero

de 2022, la presentación de la documentación faltante, emplazándole para tal efecto hasta las 12:00 h. del 10 de Enero del corriente.

La Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., remite toda la documentación solicitada, en tiempo y forma, la cual se encuentra archivada en la carpeta del llamado respectivo.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación con la evaluación de los estados financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**1,51 CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**0,51 CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2018/2019/2020)	**0,10 CUMPLE**

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **Lote 2.- SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE**, del presente llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

A continuación, el Comité analiza el Lote N° 3 – Seguro de Vehículos para la CNDL:

LOTE 3: SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA CNDL

Oferentes	Monto de las Ofertas en Guaraníes
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	30.000.000
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	34.000.000
NOBLEZA SEGUROS S.A.	41.900.000

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, presenta la oferta con el precio más bajo para el **Lote 3.- SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA CNDL,** razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Lote 3.- SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA CNDL						LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Total	Precio total
1	SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE	Unidad	Unidad	1	**43.077.000**	**30.000.000**

El Comité de Evaluación verifica y constata que la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. cotiza por debajo del margen porcentual establecido por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, con respecto al precio referencial, motivo por el cual se le solicita la justificación de sus precios por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 04/2022 de fecha 06 de Enero de 2022 y se le emplaza hasta las 12:00 hs. del 10 de Enero del corriente.
La Empresa remite la justificación de precios solicitada, en tiempo y forma, la cual satisface a este Comité.

A continuación se expone la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. cumple con lo solicitado:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Balance General de los años 2018-2019-2020	CUMPLE
Constancia del Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018- 2019-2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018-2019-2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	NO CUMPLE
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado. La misma deberá ser demostrada por medio de estatutos, constitución, RUC u documento análogo.	CUMPLE

Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares: Original o fotocopia de la Pro forma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	NO CUMPLE
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	CUMPLE
Constancia de la visita técnica.	CUMPLE
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente: el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, y contar con fondo de garantía.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Del análisis realizado de las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. no cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por este motivo se le solicita, mediante la misma nota donde se solicita la justificación de precios, Nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 04/2022 de fecha 06 de Enero de 2022, la presentación de la documentación faltante, emplazándole para tal efecto hasta las 12:00 h. del 10 de Enero del corriente.

La Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., remite toda la documentación solicitada, en tiempo y forma, la cual se encuentra archivada en la carpeta del llamado respectivo.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación con la evaluación de los estados financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**1,51 CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**0,51 CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2018/2019/2020)	**0,10 CUMPLE**

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente para el **Lote 3.- SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA CNDL**, del presente llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 16/2021 "SEGUROS VARIOS: EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL" – ID: 404.082**, conforme con el Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario; por un **monto total de Guaraníes Doscientos Treinta y Cinco Millones (G. 235.000.000),** según se detalla a continuación:

- LOTE N° 1 - Seguro de Edificios, a la Empresa La Independencia de Seguros S.A., por el monto total de Guaraníes Ciento Dieciséis Millones (G. 116.000.000).
- LOTE N° 2 - Seguro de Vehículos para el MRE, a la Empresa La Independencia de Seguros S.A., por el monto total de Guaraníes Ochenta y Nueve Millones (G. 89.000.000).
- LOTE N° 3 - Seguro de Vehículos para la CNDL, a la Empresa La Independencia de Seguros S.A., por el monto total de Guaraníes Treinta Millones (G. 30.000.000).

Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

OBSERVACION: el Director de Finanzas, Lic. Rolando Valdez, no firma la presente acta de evaluación por encontrarse actualmente de vacaciones.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día 20 de Enero del año dos mil veintidós.

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abg. Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Consejero Reinaldo Cubilla
Director Administrativo

Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas por SBE Nº 16/2021 "SEGUROS VARIOS: EDIFICIOS Y VEHÍCULOS-PLURIANUAL"-ID: 404.082

PROVEEDOR: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros, del Oferente LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2018	33.209.005.519	18.471.535.900	1,80
2019	32.254.649.696	21.992.965.015	1,47
2020	36.980.938.709	29.491.548.734	1,25
PROMEDIO	**102.444.593.924**	**69.956.049.649**	**1,51**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2018	18.471.535.900	37.511.150.885	0,49
2019	21.992.965.015	45.154.579.286	0,49
2020	29.491.548.734	53.753.893.607	0,55
PROMEDIO	**69.956.049.649**	**136.419.623.778**	**0,51**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2018	2.255.115.702	14.840.233.371	0,15
2019	1.081.264.316	20.000.000.000	0,05
2020	2.120.333.248	20.000.000.000	0,11
PROMEDIO	**5.456.713.266**	**54.840.233.371**	**0,10**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas